



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 2975  
 PARRAL, 21 Jun 2013

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de mayo de 2013, que aprueba mediante trato directo la adquisición del servicio de Internet Liceo B-30 Federico Heise Marti.-
- 4.- Decreto Exento Nº 2746, de fecha 07 de junio de 2013, que rectifica el Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de mayo de 2013.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 2746, de fecha 07 de junio de 2013, se rectificó el Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de mayo de 2013.-
- 2.- Que, por un error involuntario no se consideró en el rectifíquese los montos a pagar de la instalación del servicio de Internet Liceo B-30 Federico Heise Marti.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento Nº 2746, de fecha 07 de junio de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº Nº 2746, de fecha 07 de junio de 2013, sólo en el monto a pagar, en el siguiente sentido, donde dice: " **2,38 UF.- IVA Incluido salvo el primer mes de pago, donde deberá pagarse la suma total y única de \$92.504.- IVA Incluido, suma donde va incluido los costos asociados a la instalación de la línea telefónica, siendo el valor total de la adquisición por 10 meses de 51,64 UF.- IVA Incluido.-**" debe decir: "**2,38 UF.- IVA Incluido por cada por mes, salvo el mes de Abril (facturado 1 de mayo) de 2013, donde ha de pagar la suma total y única de \$92.504, por concepto de instalación de línea telefónica, siendo el valor total de la adquisición por un período de 10 meses la suma de 25,5 UF.- IVA Incluido**"
- 2.- **ESTABLECESE**, que la adquisición mediante trato directo del servicio Internet Liceo B-30 "Federico Heise Marti", tiene efectos jurídicos desde el día 01 de Abril de 2013, conforme a lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley 19.880, por cuanto se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento Nº 2746, de fecha 07 de junio de 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 JURIDICO D.A.E.M.  
 VBO

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-  
 DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4. Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 6.-Coordinadora salas cunas.-